**Declaración de Conflictos de Interés para Investigadores[[1]](#footnote-1)**

Un conflicto de interés se produce en aquellas circunstancias en que el juicio de un académico, docente o investigador respecto a  su interés profesional primario, como la seguridad de los sujetos o la validez de la investigación, puede estar indebidamente influenciado por una inclinación secundaria, sea ésta un beneficio financiero, de prestigio, promoción personal o profesional.

A su vez estos potenciales conflictos de interés se clasifican en **personales**, que implican honorarios o beneficios particulares para un miembro del grupo de trabajo. **No personales** son aquellos en que una financiación beneficia al departamento o unidad bajo responsabilidad directiva de un miembro del grupo, sin que éste lo reciba personalmente. Pueden considerase como tales las ayudas económicas para crear una unidad o departamento, el apoyo financiero para la contratación de personal en dichas unidades, o la financiación de la investigación en la unidad. El potencial conflicto de interés existe con independencia de que el profesional considere que dichas relaciones tengan o no influencia sobre su criterio científico.

Tipos de Conflictos

1. **Financiero:** aceptar una  compensación exagerada de parte de los patrocinadores
2. **Material:** promesa de publicación artículos, investigador recibe bienes materiales (viajes, materiales, instalaciones, regalos) sin que esté explícitamente declarado en el presupuesto del proyecto.
3. **Institucional:**

* Permanencia laboral e incentivo a la productividad (necesidad de participar en investigaciones por existir presión laboral de “tener que” incentivando superponer investigación a sistemas valóricos. Fin justifica los medios).
* Ser juez y parte de los estudios: el investigador participa en alguna comisión u organismo que tenga las competencias para autorizar, evaluar o financiar proyectos en su área investigativa.
* Omitir información a la Institución a la que pertenece: El investigador al inicio de la investigación no informa  a su Institución la existencia de potenciales conflictos, no informa a los miembros del equipo de estos conflictos y tampoco lo hace antes de la publicación. El investigador prescinde de la recurrencia al comité para la revisión ética, negando que su investigación recluta seres humanos.

1. **Social:**

* Prestigio obtenido por investigar, respaldado por alguna institución
* Familiares asociados a la investigación: entre los candidatos a colaboradores de la investigación se encuentra algún familiar directo.
* Postura del investigador modificada por su vínculo con la entidad patrocinadora: relación del investigador con alguna institución (ajena a la de origen) cuyo objetivo tenga relación directa con el tema de estudio: revisores, editores, potenciales lectores y participantes de la investigación cuestionan el juicio profesional del investigador, puesto que prioriza un interés secundario (honorarios) por sobre el interés primario.

|  |
| --- |
| **Formulario de declaración de conflictos de intereses relacionados a investigación realizadas con seres humanos** |
| Nombre completo: |
| Tipo de relación que lo vincula a la institución: |
| Función dentro de la investigación (Ejemplo Investigador principal, otros autores): |
| Título del proyecto de investigación: |
| El financiamiento de la investigación será a través de (recursos personales, concurso interno, Fondecyt u otros, explicar): |

Tras haber y leído y comprendido la información remitida sobre la declaración de conflictos, formulo la siguiente declaración:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Intereses personales y no personales (financieros, materiales, sociales)**  **(Marcar con una x según corresponda)** | | | |
| SI | | NO | |
| En caso afirmativo especificar: | | | |
| **Conflicto Financiero** | **Institución u organismo financiador** | | **Fecha** |
| Recibiré pago como investigador |  | |  |
| Me pagarán Congresos donde exponga |  | |  |
| **Conflicto Material** | | | |
| Recibiré implementación para formar/mejorar mi lugar de trabajo |  | |  |
| **Conflicto Institucional** | | | |
| Tengo un incentivo a la productivdad |  | |
| **Conflicto Social** | | | |
| Debo publicar artículo para jerarquizarme académicamente en la Universidad |  | |  |

|  |
| --- |
| Otros conflictos |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| Firma y RUT del Investigador | Fecha de la declaración |

1. Este documento fue elaborado por Comité de Ética Acreditado - Universidad Alberto Hurtado, a partir del formato para tal efecto que hizo el Grupo de trabajo sobre GPC. Elaboración de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Manual Metodológico. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud-I+CS; 2007. Guías de Práctica Clínica en el SNS: I+CS Nº 2006/0I. Anexo N°5. Adicionalmente, los alumnos del Magíster de Bioética de la Universidad de Chile reelaboraron las pautas aplicadándolas a los investigadores clínicos. [↑](#footnote-ref-1)